

Factura

MAYRA LISSETH, CHAICOJ PINTO

Nit Emisor: 24208531

MAYRA LISSETH CHAICOJ PINTO

4 CALLE A. 10-58 CONDOMINIO VIÑA DEL SUR CASA 162, zona 4,
Villa Nueva, GUATEMALA

NIT Receptor: 16156609

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

Dirección comprador: 12 AVENIDA 14-41 ZONA 10

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

3257BB1B-F767-4B30-A4A3-F5256EA9D252

Serie: 3257BB1B Número de DTE: 4150741808

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 20-jun-2025 12:16:48

Fecha y hora de certificación: 19-jun-2025 12:16:48

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por pago de honorarios por prestación de servicios profesionales para formular e implementar el Plan Nacional del deporte, educación física y la recreación física, según contrato por prestación de servicios profesionales número 001-2025 correspondiente al mes de junio del 2025.	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	IVAA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	IVAA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

INFORME CONTRATO REGIONAL PRESUPUESTARIO 189
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER

Nombre: Mayra Lisseth Chaicoj Pinto

Contrato No.: 001-2025

Plazo de contrato: del 03 de marzo al 31 de agosto 2025.

Periodo de actividades reportadas: del 01 al 30 de junio del 2025.

No. De colegiado activo: 21221

Tipo de servicios: Profesionales

Unidad donde presta sus servicios: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Descripción del servicio: Servicios profesionales para la redacción del apartado Seguimiento y Evaluación al Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Actividad según contrato	Descripción de las actividades realizadas
Documento que describa los responsables del seguimiento y evaluación y temporalidades de la misma.	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión de la versión diagramada del documento de Política Nacional de educación física, recreación física y el deporte 2025-2040. Con lo que se realizaron algunas correcciones en términos de redacción, formato y estilo.2. Se participó en reunión del Consejo, realizada el martes 17 de junio, para atender dudas sobre el procedimiento de aprobación de la Política y los avances del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física.



- | | |
|--|---|
| | <p>3. Se consultaron documentos sobre Seguimiento y Evaluación, que proporcione información referente al tema.</p> <p>4. Redacción del apartado de Seguimiento y Evaluación que integrará al Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física.</p> |
|--|---|

Anexo:

- Documento en formato Word del apartado de Seguimiento y Evaluación.
Guatemala, 20 de junio de 2025.



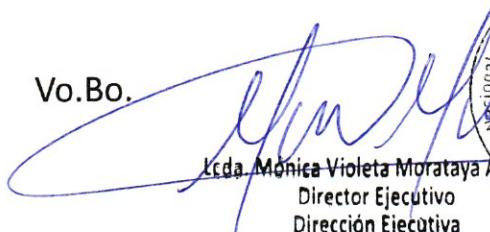
Licda. Mayra Lisseth Chaicoj Pinto
Consultora

Aprobado:




Licda. María Renee Linares Calderón
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
CONADER

Vo.Bo.



Licda. Mónica Violeta Morataya Arcebe
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
CONADER



Seguimiento y Evaluación

La definición de lineamientos e intervenciones estratégicas por parte de las instituciones públicas con responsabilidad de incrementar la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca, requiere de un plan de seguimiento y evaluación para monitorear el avance de la implementación de la presente política.

Toda acción implementada por las instituciones públicas, requiere de mecanismos de seguimiento con la finalidad de:

- a.) recabar información periódica para valorar el avance;
- b.) toma de decisiones para mejorar el avance y
- c.) valorar las acciones de las instituciones en el cumplimiento de sus responsabilidades

Por otro lado, la evaluación se realiza con la finalidad: de medir la eficiencia y eficacia de las acciones institucionales y valorar los cambios en los contextos negativos de la población.

De acuerdo a la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, el *Seguimiento* consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza la intervención. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de un proyecto y organización. Ayuda a que se siga una línea de trabajo, además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando. Mientras que la *Evaluación* consiste en la comparación de los impactos reales del proyecto con los planes estratégicos acordados. Está enfocada hacia lo que habías establecido hacer, lo que has conseguido y cómo lo has conseguido. (CIVICUS, 2001).

En consecuencia, las acciones de seguimiento y evaluación son relevantes para monitorear el alcance de los objetivos y el avance de los lineamientos e intervenciones estratégicas, así como identificar retos en la implementación y cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

En este sentido, el Plan de Seguimiento y Evaluación se presenta como una herramienta orientadora y guía para los implementadores de la Política Nacional, permitiéndoles revisar sus responsabilidades, registrar la información correspondiente y, en caso necesario, diseñar medidas correctivas.

Responsable Coordinador del seguimiento y evaluación:

Partiendo del Decreto No. 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Artículo 12 en los incisos m y p, traslada al CONADER las atribuciones en materia de supervisar, evaluar y reglamentar, planes, programas conjuntos, diversas acciones que se encuentran en su competencia interinstitucional. En consecuencia, el CONADER es el responsable de coordinar los mecanismos de seguimiento y evaluación. Además, tiene la tarea de acompañar y apoyar a las instituciones en el diseño y establecimiento de mecanismos propios para el seguimiento de sus responsabilidades dentro de la misma.

Atendiendo lo dictado en el Artículo 12, el CONADER por medio de la Unidad de Seguimiento y Evaluación adscrita a la Dirección de Planificación será el responsable de coordinar, planificar e implementar todas las acciones de seguimiento y evaluación que sean necesarias para una debida y oportuna retroalimentación y supervisión de la implementación del Plan Nacional.

Corresponsables del seguimiento y evaluación:

Son todas aquellas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física, que a su vez está conformado por los sistemas: Sistema de Educación Física, Sistema de Deporte No Federado, Sistema de Recreación Física Nacional y Sistema del Deporte Federado.

Siendo lo siguiente:

- Dirección de Planificación de la Dirección General de Educación Física, del Ministerio de Educación
- Dirección de Planificación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Dirección de Planificación del Viceministerio del Deporte, del Ministerio de Cultura y Deportes.

- Dirección de Planificación del Comité Olímpico de Guatemala.
- Dirección de Planificación de las Federaciones Deportivas Autónomas de Guatemala.

Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación:

Para un seguimiento y evaluación permanente y constante, el CONADER como parte de su gestión institucional, instalará la Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación que se integrará a las comisiones técnicas ya existentes.

Esta comisión estará integrada por representantes de:

- Dirección de Planificación de la Dirección General de Educación Física, del Ministerio de Educación
- Dirección de Planificación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Dirección de Planificación del Viceministerio del Deporte, del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Dirección de Planificación del Comité Olímpico de Guatemala.
- Dirección de Planificación de las Federaciones Deportivas Autónomas de Guatemala.

El objetivo de esta comisión, instalar una cultura institucional de seguimiento y evaluación, analizará la información recolectada, diseñará instrumentos de recolección de información, elaborará informes de los resultados del seguimiento y evaluación, dichos informes serán presentados al Director de CONADER.

Recolección de información para el seguimiento

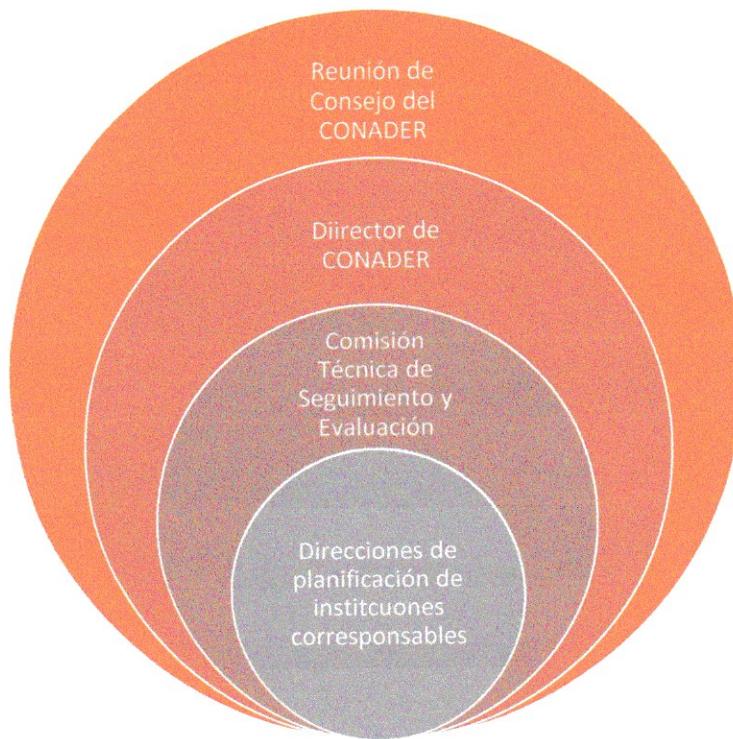
Como parte de la actividad propia de seguimiento se requiere diseñar procesos, actividades e instrumentos para la recolección de información, para posteriormente realizar el análisis e interpretación de información y determinar el grado de avance de implementación del Plan Nacional.

- Instrumento de recolección de información: es el instrumento diseñado para recolecta información de las instituciones corresponsables de la implementación del Plan, en

este instrumento deberá contener interrogantes, sobre los productos, proyectos, programas o actividades relacionadas de manera directa a las intervenciones contenidas en el plan e implementada durante un periodo determinado.

- Reportes de avances: con la información recolectada la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, el CONADER, realizará el análisis e interpretación para construir un reporte de avances.
- Informes de seguimiento: De manera anual con la información proporcionada por los reportes de avances, se construirá el informe anual de seguimiento del Plan Nacional, que será presentado en la reunión de trabajo del Consejo del Conader.
- Periodicidad de seguimiento: Se definirá la periodicidad de los reportes de avances de acuerdo a la temporalidad definida en la matriz del Plan para cada una de la intervención. Se recomienda que los reportes de avances, sea de manera semestral para que sean dos veces al año y el informe de seguimiento sea anual.
- Medio de verificación: son todos aquellos instrumentos definidos con información que demuestre el cumplimiento de las actividades reportadas como avances de la implementación del Plan. Los medios de verificación, pueden ser: ayudas de memoria, listados de asistencia, informes, entre otros, son documentos que contiene información sistemática cualitativa o datos cuantitativos, que se han identificado necesarios para la medición del seguimiento.

Relación Procedimental de Seguimiento del Plan Nacional



Los mecanismos de seguimiento diseñados e implementados por parte de las instituciones responsables y correspondientes de la implementación del Plan Nacional, buscarán alimentar información para los siguientes indicadores iberoamericanos en materia de educación física, recreación física y del deporte:

- Porcentaje de población suficientemente activa físicamente desglosado por género y edad.
- Porcentaje de escuelas que imparten el número mínimo de minutos de educación física
- Porcentaje de estudiantes suficientemente activos físicamente desglosados por género
- Brecha de género en el porcentaje de población suficientemente activa físicamente

La Comisión Técnica de Seguimiento y evaluación, diseñará y decidirá los mecanismos necesarios para el seguimiento específico de estos indicadores.